

El video de Florencia Moncalvillo alcanzó 200.000 reproducciones en Tiktok y una lluvia de comentarios de apoyo

Argentina que grabó auto que la mojó en la calle: "El conductor me escribió y me pidió disculpas"

La joven sabía que la ley chilena sanciona estos actos y quiso denunciarlo en la policía. La multa es de hasta 1 UTM (\$65.770).

FRANCISCA ORELLANA

La periodista argentina y aspirante a comedianta Florencia Moncalvillo, estaba recorriendo las calles de Concepción después de la lluvia cuando se sorprendió con dos cosas: las hojas rojas de los árboles que se habían caído al suelo por la lluvia y que no había visto nunca en su vida y cuando un conductor pasó sobre un charco y la mojó justo mientras iba grabando con su celular.

"Yo iba por la vereda en calle Chacabuco, quería cruzar y el conductor me moja, me salpica todo el jogging -que para ustedes se llama buzo- y dije *qué hago*. Me decían que en Concepción la mitad de la gente anda con piedras, que están podridos de que les pase esto", relata la joven, quien posteo dos videos con la historia en su cuenta @flor.moncalvillo en Tik Tok. Alcanzó más de 200.000 visualizaciones.

Dice que iba le tocó caminar hasta la mitad de la cuadra para cruzar sin riesgo a mojarse porque la esquina estaba anegada, cuando se topó con el poco empático conductor.

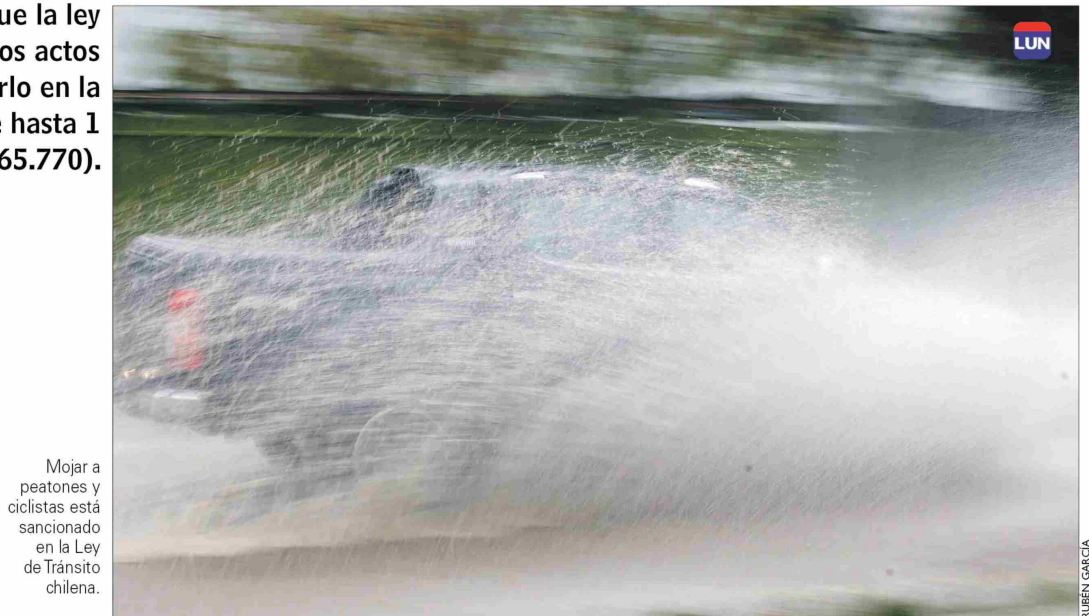
"Él me ve con una campera (chaqueta) naranja. Entendí que el pequista tiene que conducir por el medio de la calle, pero él venía por el costado bordeando la cuneta donde se junta muchísima agua", describe.

Se enteró por sus seguidores que la Ley de Tránsito castiga con una multa -que va desde 0,5 UTM (\$32.885) hasta 1 UTM o (\$65.770)- a aquellos conductores que mojen a peatones o ciclistas.

"El chileno es tan respetuoso que si hay una ley, se debe cumplir y les parece una falta de respeto que alguien haga eso. En Argentina todo el mundo hace lo que se le cante las ganas, te pueden tirar un balde desde un balcón y nadie te va a decir nada", compara.

Decidió estampar una denuncia en Carabineros, aunque el resultado no fue el esperado. La atendió una policía que no le dio importancia al hecho y le recomendó poner un reclamo en la municipalidad para que arreglaran las calles.

"Siempre dije que esto fue una burla al lado de las cosas importantes que se pueden denunciar, como los



Mojar a peatones y ciclistas está sancionado en la Ley de Tránsito chilena.



Florencia dice que en Argentina nadie se habría disculpado.

casos de violencia intrafamiliar y no les han tomado la denuncia. O el del caso del perro de una vecina que le mato a su gato, pero debían tomarla y no hacer un juicio de lo ocurrido", añade.

Tras 15 minutos de discusión, otro policía intermedió, pero no andaba con su carné de identidad, así que no lo logró.

"Al salir de la comisaría sentí que ya había cumplido y salí mis dudas: en Chile sí existe una ley que para mí es increíble. Pero dije que no iba a volver, no voy a ir a la municipalidad a hacer más quilombo, no está en mí que una persona quede sin trabajo o funar al conductor".

¿Pudo hablar con él?

"Sí, Víctor me escribió por privado, dijo que lo lamentaba y me pidió disculpas. Me dijo que estaba apurado, aunque igual me dijo que yo estaba cruzando por un paso no habilitado. Están recontra recibidas las disculpas, me dijo que igual si tenía que pagar la multa, lo acepta. En Argentina nadie me habría escrito disculpándose. Ya está todo bien y espero que le haya servido para tener más cuidado".

¿Dónde acudir?

El abogado penalista Gonzalo Lobos, académico Escuela Derecho Universidad de Las Américas, explica que Carabineros probablemente evitó tomar la denuncia de la joven porque no son ellos quienes ven los temas de tránsito de la comunidad.

"Lo que le dijeron debe haber sido disuasivo porque que ella haya cruzado a mitad de calle no tiene nada que ver con que la hayan mojado. Cualquier infracción de tránsito se puede denunciar en los Juzgados de Policía Local, quienes son los que ven estos temas", explica.

No es necesario acudir con abogado para estampar la denuncia, preci-

sa, salvo que se busque una indemnización mayor a 4 UTM.

"En todas las denuncias, hay que acudir con medios de prueba. Hay que probar que el vehículo pasó tal día, tal hora, por tal calle, que tiró agua. Y hay que tener la patente. Las molestias son tantas que al final la gente decide no hacer nada, a menos que haya habido justo un carabiniere en el lugar que haya visto todo y emita una orden de citación", comenta.

Una prueba puede ser llevar un video o fotos donde se muestre lo que pasó; también sirve llevar testigos.

"No basta con sólo decir que alguien la mojó", plantea.

El doctor en Transporte Rafael Delplano, académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes, añade que los conductores pueden mojar a un peatón más por un accidente que a propósito.

"A veces el conductor no ve a tiempo un charco de agua y no alcanza a disminuir la velocidad de manera segura, pero no es poco común ver a conductores que circulan en zonas inundadas a alta velocidad como diversión", agrega.

Recomienda hacer la denuncia porque visibiliza la frecuencia de esta infracción y hay presión a las autoridades para aplicar sanciones.

En lugares como el Reino Unido, menciona, la multa por mojar a un peatón puede llegar a los \$5.000.000: "Así es como se mejora la educación vial".